

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 119 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Onissim Patautranu y “Mutua Umivale”, frente a don Viorel Vasile Pop, “Ideal Bath, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 9.554,47 euros de principal, 1.200 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total de los ejecutados don Viorel Vasile Pop e “Ideal Bath, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia de los deudores (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, número 2510/0000/64/0119/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Viorel Vasile Pop e “Ideal Bath, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de junio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.329/14)

